Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA: SANESLU S.A.

CUANTIA:S/4'000.000,oo

Dí 4 copias

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, d i e z de O c t u b r e de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece : el señor Fabián Yépez Almeida, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA SANESLU S. A., según consta del documento habilitante que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital social y reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SANESLU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E . Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública el señor Fabián Yépez Almeida en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria SANESLU S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y domiciliado en Quito. S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) INMOBILIARIA SANESLU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de Dos millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el capital social de la Compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,oo) y la correspondiente reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la Referida Junta, cuya copia se anexa. T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L . - Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación de INMOBILIARIA SANESLU S.A., debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, manifiesta que formaliza la elevación del capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES, pagado mediante la capitalización del rubro reserva por revalorización del patrimonio, de acuerdo al

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Dra. Ximena Moreno Solines
NOTARIA SEGUNDA - ECUADOR

siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
INMOBILIARIA LADAN C.A.	Ecuatoriana	666.000	1'332.000	1'998.000
ESTEBAN SERRANO MONGE	Ecuatoriana	1'334.000	2'668.000	4'002.000
T O T A L		2'000.000	4'000.000	6'000.000

Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos en su artículo cuarto que dirá: " A R T I C U L O C U A R T O : C A P I T A L S O C I A L . El capital social es de SEIS MILLONES DE SUCRES. Se divide en seis mil acciones de un mil sucres cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." C U A R T A . - D E C L A R A C I O N J U R A M E N T A D A . - El señor Fabián Vépez Almeida, en la calidad que comparece declara bajo juramento que el aumento de capital es real y que se encuentra respaldado en la contabilidad y demás documentos contables de la Compañía; así mismo declara que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Dicha declaración la realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo e incorporar los documentos habilitantes que son el nombramiento del Gerente General y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Atentamente. firmado. Doctora Celia Terán de Burbano. Matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f i r m a d o . - S e ñ o r F a b i á n Y é p e z A l m e i d a . C é d u l a d e c i u d a d a n í a n ú m e r o d i e - c i s i e t e c e r o t r e i n t a y o c h o c i n c u e n t a y s e i s c u a t r o c i e n t o s d i e c i s i e t e P a p e l e t a d e v o t a c i ó n n ú m e r o c i e n t o c i n c u e n - t a y s e i s - c i e n t o o c h e n t a y d o s . f i r - m a d o . D o c t o r a X i m e - n a M o r e n o d e - S o l i n e s . N O T A R I A S E G U N D A D E L C A N T O N Q U I T O . S I G U E N L O S D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E :

3

0005

Quito, a 31 de marzo de 1993

Señor
FABIAN YEPEZ ALMEIDA
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA SANESLU S.A.**, celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las atribuciones y obligaciones señaladas en los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública de 4 de julio de 1988, otorgada ante el Notaria Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
INMOBILIARIA SANESLU S.A.

Esteban Serrano Velasco
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 31 de marzo de 1993

Fabián Yépez Almeida

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1935 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a .....

REGISTRO MERCANTIL

.....
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

3V

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANESLU S.A.

En la ciudad de Quito, a 25 de julio de 1994, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Tamayo # 1025 y García, se reúnen las siguientes personas: Arturo Ribadeneira T. y Esteban Serrano M.

Preside la sesión el Presidente titular señor Esteban Serrano V. y actúa como Secretario el Fabián Yépez A., Gerente de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente. De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes la misma que es como sigue:

—	INMOBILIARIA LADAN C.A., represantada por su Gerente señor Arturo Rivadeneira Troya	666 acciones
—	Esteban Serrano Monge	1.334 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representada el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 15h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.

2 Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones, por unanimidad:

1. El Gerente Compañía propone incrementar el capital de la Compañía en el monto de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización del rubro de Reserva por Revalorización del Patrimonio. Con este aumento el capital de la Compañía ascendería a SEIS MILLONES DE SUCRES.

   Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden, por unanimidad incrementar el capital social en el monto y mediante el mecanismo propuesto, correspondiendo a cada accionista un porcentaje equivalente al que actualmente poseen en la Compañía.

Dra. Ximena Moreno Solines
NOTARIA SEGUNDA
ECUADOR

Se autoriza al Gerente para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada acción le corresponda acciones completas en el aumento del capital social. Igualmente, se autoriza al Gerente para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y para que suscriba la correspondiente escritura pública que comprenda la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de SEIS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.6'000.000). Se divide en seis mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más de ellas, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

2 No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 16h15, suscribiendo la presente Acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Esteban Serrano Velasco
PRESIDENTE

Fabián Yépez Almeida
GERENTE-SECRETARIO

Esteban Serrano Monge

Arturo Ribadeneira Troya
Por INMOBILIARIA LADAN S.A.

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:

Fabián Yépez Almeida
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí
T E R C E R A
y en fe de ello confiero esta
COPIA, firmada y sellada en Quito a diez de Octubre
de mil novecientos noventa y cuatro.

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendenta de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.2898, de fecha 28 de octubre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANSLU S.A.", otorgada ante mí, el 10 de octubre de 1994. Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RA---

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora - Beatriz García Banderas Intendenta de Compañías de Quito, encargada, mediante resolución No 941.1.1.2898 de veinti-ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de Constitución de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Inmobiliaria Saneslu S.A. , resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución, de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos noventa y ocho de la señora Intendente de compañías de Quito Encargada, de 28 de octubre de 1994, bajo el número 3056 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1336** del Registro Mercantil, de **19** de **agosto** de **1988** a fs. **2550** . tomo **119** .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA SANESLU S.A.", otorgada el 10 de octubre de 1994, ante el notario segundo del cantón Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32394.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Landeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO